

DECRETO 1279 DE 1997

(mayo 13)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Mientras se provee en propiedad el cargo de Director Regional de Planificación 2035 grado 04 de la región de planificación del Centro Oriente Colombiano del Departamento Nacional de Planeación, encárgase del mismo a Oswaldo Aharon Porras Vallejo, jefe de división del mismo organismo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.

